

por la realización de inversiones en una zona o polígono de preferente localización industrial, o en una gran área de expansión industrial (artículo 28 de la Ley 27/1984, de 26 de julio, sobre Reconversión y Reindustrialización).

Quinto.-La Resolución en que se especifiquen los beneficios obtenidos y se establezcan las condiciones generales y especiales a que deberán someterse las Empresas en la ejecución de sus proyectos, se notificará a

los beneficiarios a través de las oficinas ejecutivas de cada zona de urgente reindustrialización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 7 de julio de 1989.

ARANZADI MARTINEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Solicitudes presentadas para la concesión de beneficios correspondientes a su instalación en las zona de urgente reindustrialización de Barcelona y Nervión

Expediente	Empresa	Emplazamiento	Actividad	Beneficios
B/311	Isabel Cabanillas, S. A.	Sant Joan Despi.	Fabricación artículos de platería.	(1) 11.931.360 pesetas. (2).
B/313	Planfer, S. A.	Palau de Plegamans.	Fabricación de equipos y accesorios para automóviles.	(1) 5.185.566 pesetas. (2).
B/325	Kern-Liebers-Resortes, S. A.	Barbera de Vallés.	Fabricación de muelles para cinturones de seguridad.	(1) 9.001.586 pesetas.
B/333	A.P.C. Almacenes de Productos Congelados, S. A.	Palau de Plegamans.	Construcción y explotación de almacenes frigoríficos.	(1) 25.794.666 pesetas. (2).
B/336	Euromed, S. A.	Mollet del Vallés.	Fabricación de materias primas para farmacia.	(1) 16.800.000 pesetas. (2).
B/338	Becker Piner, S. A.	Rubi.	Fabricación de pinturas industriales en polvo.	(1) 8.131.333 pesetas. (2).
B/341	Estampaciones Metálicas Las Planas, S. A. L.	Sant Andreu de la Barca.	Estampaciones metálicas.	(1) 11.141.433 pesetas.
B/343	Kappa Pack, S. A.	Gavá.	Troquelaje e impresión de cartón.	(1) 17.600.000 pesetas. (2).
B/345	Jorlei, S. A.	Terrassa.	Elaboración de bloques de mármol y granito.	(1) 14.215.500 pesetas. (2).
B/351	Allibert, S. A.	Palau de Plegamans.	Diseño y fabricación de plásticos para almacenaje y distribución.	(1) 35.165.780 pesetas.
B/355	Industrias Pervi, S. A.	Palau de Plegamans.	Fabricación de antenas para automóviles.	(1) 6.897.000 pesetas. (2).
B/361	Texsa, S. A.	Sant Andreu de la Barca.	Fabricación de bandas termoplásticas insonorizadas.	(1) 11.267.250 pesetas. (2).
B/365	S. A. de Industrias Plásticas.	Sant Andreu de la Barca.	Fabricación de artículos de plástico.	(1) 50.638.163 pesetas. (2).
B/366	Autolumen, S. A. L.	Sant Joan Despi.	Fabricación de accesorios para automóviles.	(1) 20.249.680 pesetas. (2).
B/370	Europastry, S. A.	Sant Joan Despi.	Elaboración de masas congeladas.	(1) 16.726.493 pesetas. (2).
B/375	Láser Xapa, S. A.	Badalona.	Cortado y mecanización de chapas metálicas con láser.	(1) 12.270.770 pesetas. (2).
B/376	Telesinero, S. A.	Cerdanyola.	Fabricación y venta de ordenadores.	(1) 62.704.546 pesetas. (2).
B/380	José Bueno 2, S. A.	Sant Boi de Llobregat.	Fabricación de accesorios para automóviles.	(1) 6.370.916 pesetas. (2).
B/405	Supergrif, S. L.	Sant Feliu de Llobregat.	Fabricación de grifería sanitaria.	(1) 8.487.533 pesetas. (2).
B/416	Industrial Bolsera, S. A.	Santa Perpetua de Mogoda.	Fabricación e impresión de envases, embalajes y bolsas.	(1) 15.272.000 pesetas. (2).
B/427	Industrias Palex, S. A.	Rubi.	Fabricación de material clínico.	(1) 83.943.673 pesetas.
B/433	Ki-Medic, S. A.	Sant Andreu de la Barca.	Fabricación de artículos para medicina.	(1) 8.606.000 pesetas. (2).
B/446	McDonnell Douglas Sistemas Tecnológicos, S. A.	Parque Tecnológico del Vallés.	Creación y distribución software.	(1) 9.684.586 pesetas.
NV/135	Troquetor, S. A.	Sondika.	Matrickería-troquelaría.	(1) 72.629.333 pesetas. (2).

ANEXO II

Beneficios que se conceden por el Ministerio de Industria y Energía en las zonas de urgente reindustrialización

- Subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- Preferencia en la obtención de Crédito Oficial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

22022 ORDEN de 31 de agosto de 1989 por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas y específicamente para el sector de Frutos de Cáscara y Algarroba a la SAT «Agro-Almendra» número 1.097, CAT de Lérida.

Vista la solicitud de reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, y el específico para el sector de Frutos de Cáscara y Algarroba presentada por la SAT «Agro-Almendra» número 1.097, CAT de Lérida, y de conformidad con los artículos 13 y 14 tercero del Reglamento (CEE) 1035/1972, del Consejo de 18 de mayo; Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio; Reglamento (CEE) 2159/1989, de la Comisión de 18 de julio y Orden de Agricultura de 18 de julio de 1989,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 13 del Reglamento 1035/1972, del Consejo de 18 de mayo, y Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio, a la SAT «Agro-Almendra» número 1.097, CAT de Lérida.

Art. 2.º Se reconoce específicamente para el sector de Frutos de Cáscara y Algarroba a la Organización de Productores mencionada en el artículo anterior, de acuerdo con el artículo 14 tercero del Reglamento (CEE) 1035/1972, del Consejo de 18 de mayo; Reglamento (CEE) 2159, de la Comisión de 18 de julio y Orden del Ministerio de Agricultura de 18 de julio de 1989.

Art. 3.º La concesión de los beneficios en virtud de los artículos 14 y 14 tercero del Reglamento (CEE) 1035/1972, se condicionan a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 31 de agosto de 1989.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

22023 RESOLUCION de 24 de agosto de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 4055.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «John Deere», modelo 4055, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 132 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 24 de agosto de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «John Deere».
 Modelo 4055.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis R W4055-E 001054
 Fabricante «John Deere Tractor Works, Waterloo, Iowa (Estados Unidos).
 Motor: Denominación John Deere, modelo 6076 TRW06.
 Número RG6076T102723.
 Combustible empleado Gas-oil, Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	121,1	2.200	1.002	198	25	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	132,1	2.200	1.002	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	121,6	2.200	540	197	18	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	132,7	2.200	540	-	15,5	760

III. *Observaciones:* El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante. El tractor posee una salida de toma de fuerza sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno de 35 milímetros de diámetro y 21 estrias, considerado como principal, y otro de 35 milímetros de diámetro y 6 estrias, considerado como secundario.

22024 RESOLUCION de 24 de agosto de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Fendt», modelo Farmer 250 SA.

Solicitada por «Cotedisa-Tractores Fendt», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Farmer 250 S, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

Primero.-Esta Dirección General concede y hace publica la homologación genérica a los tractores marca «Fendt», modelo Farmer 250 SA, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.-La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 47 CV.

Tercero.-A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta

Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 24 de agosto de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Fendt».
 Modelo Farmer 250 SA.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante X. Fendt Co., Marktobendorf (RFA).
 Motor: Denominación Deutz, modelo F3L912.
 Combustible empleado Gas-oil, Densidad, 0,850. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	43,3	2.104	540	190	9,0	694
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	46,9	2.104	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.300 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados...	45,5	2.300	590	195	9,0	694
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	49,3	2.300	590	-	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor posee un eje de salida de toma de fuerza de 35 mm. de diámetro y seis estrias que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 ó 750 rpm.

BANCO DE ESPAÑA

22025

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 8 de septiembre de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	123,544	123,854
1 ECU	129,273	129,597
1 marco alemán	62,274	62,430
1 franco francés	18,490	18,536
1 libra esterlina	191,111	191,589
100 liras italianas	8,690	8,712
100 francos belgas y luxemburgueses	297,847	298,593
1 florin holandés	55,266	55,404
1 corona danesa	16,035	16,075
1 libra irlandesa	166,292	166,708
100 escudos portugueses	74,597	74,783
100 dracmas griegas	72,409	72,591
1 dólar canadiense	104,050	104,310
1 franco suizo	72,215	72,395
100 yens japoneses	84,319	84,531
1 corona sueca	18,507	18,553
1 corona noruega	17,130	17,172
1 marco finlandés	27,672	27,742
100 chelines austriacos	885,192	887,408
1 dólar australiano	94,582	94,818